



## **ACTA NUMERO QUINCE, NOVENTA Y NUEVE (15-99) DE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE –CUNORI-.**

En la ciudad de Chiquimula, siendo las diez horas del dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Centro Universitario de Oriente los miembros del Consejo Regional M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez, Presidente; Licda. Eduina Araselly Linares Ruiz, Coordinadora Académica; Edgardo Alexander Calderón Guzmán, María Odeth Sett Menéndez, Claudia Carranza Cervantes, Miguel Enrique Villeda Cabrera, Representantes Estudiantiles; y M.V. Raúl Jáuregui Jiménez, quien funge como Secretario, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, procediendo de la siguiente manera:

### **PRIMERO:** *Lectura y aprobación de la Agenda:*

1. Lectura y aprobación del acta No. 14-99 de Consejo Regional.
2. Correspondencia
3. Informes
4. Autorizaciones
5. Varios

Dicha agenda fue aprobada.

### **SEGUNDO:** *Lectura y aprobación del Acta No. 14-99de Consejo Regional*

El Secretario de Consejo Regional, M.V. Raúl Jáuregui Jiménez, dio lectura al Acta 14-99 la cual fue aprobada.

### **TERCERO:** *Correspondencia*

- 3.1 A: M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez, Director CUNORI  
De: Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General USAC  
Fecha: 11 de junio de 1999  
Asunto: Aprobación de elección
- 3.2 A: Consejo Regional  
De: Alex Omar Alas y Pedro Antonio Tobar  
Fecha: 1 de Julio de 1999  
Asunto: Solicitud de fecha de graduación
- 3.3 A: M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez, Director CUNORI  
De: Lic. Gildardo Guadalupe Arriola, Representante Legal ADENOR

- Fecha: 26 de mayo de 1999  
Asunto: Carta de entendimiento
- 3.4 A: Consejo Regional  
De: Licda. Ester Palacios Castañeda, Secretaria Comisión de Evaluación  
Fecha: 1 de Julio de 1999  
Asunto: Nota de Evaluación del Ingeniero Gabriel Heredia Castro.
- 3.5 A: M.V. Hugo Danilo Dávila, Director CUNORI  
De: Lic. Jaime González Cámbara  
Fecha: 2 de Julio de 1999  
Asunto: Solicitud de permiso
- 3.6 A: M.V. Hugo Danilo Dávila, Director CUNORI  
De: Lic. Raúl Calixto Gálvez Reyes  
Fecha: 16 de junio de 1999  
Asunto: Solicitud de permiso
- 3.7 A: M.V. Hugo Danilo Dávila, Director CUNORI  
De: Ing. Agr. Víctor Manuel de León  
Fecha: 20 de mayo de 1999  
Asunto: Renuncia como docente de CUNORI
- 3.8 A: Consejo Regional  
De: Lic. Felipe Nery Agustín  
Fecha: 29 de junio de 1999  
Asunto: Revocar permiso

**CUARTO:** *Informes*

De Licda. Eduina Linares, Coordinadora Académica

- Se presentó a la Comisión Académica de la Universidad de Carlos el proyecto de la Carrera de Medicina para el año 2,000 con el objeto de que se evalúe y apruebe.
- Se elaborarán los manuales de los curso que tienen laboratorios, con el objeto de hacérselos efectivos a los estudiantes al inicio de cada semestre.
- Los proyectos de las carreras Abogado y Notario y Médico y Cirujano están previstas para iniciar en enero del años 2,000, en vista de los requisitos que hay que cumplir ante el Consejo Superior Universitario.

De Licenciado Minor Aldana, Representante de Catedráticos

- La carrera pecuaria organizará el Simposium Ganadero para la feria titular de agosto, los coordinadores de organizar el evento serán los licenciados Nery Waldemar Galdámez Cabrera y Oscar Ivanov Flores Ruano.

Del Médico Veterinario Raúl Jáuregui Jiménez. Secretario de Consejo Regional

- Personeros del MAGA, visitaron al centro para proponer la elaboración de un convenio bilateral para la implementación de los laboratorios de sanidad animal y vegetal.

#### **QUINTO: Autorizaciones**

##### **5.1 Autorización de Examen de Graduación del estudiante Pedro Antonio Tobar Flores, carnet 9640096.**

El Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente con base a la solicitud presentada por el estudiante Pedro Antonio Tobar Flores y teniendo a la vista el expediente cursado por el Coordinador Académico en donde consta que ha llenado todos los requisitos para optar al título de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, con fundamento en el Artículo Quinto del Reglamento de Examen Especial de Graduación **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar el Examen Especial de Graduación al estudiante Pedro Antonio Tobar Flores, fijándose para el acto el Auditorium "Lic. Carlos Centeno", el jueves 8 de julio a las quince horas (15:00). **SEGUNDO:** Nombrar como Miembros del Tribunal Examinador a: Ing. Agr. Edgar Casasola Chinchilla, Ing. Agr. Rodolfo Augusto Chicas, Ing. Agr. Marlon Leonel Bueso Campos. **TERCERO:** El padrino de graduación es el Ing. Agr. Edwin Filiberto Coy Cordón.

##### **5.2 Autorización de Examen de Graduación del estudiante Alex Omar Alas Orellana, carnet 9540134.**

El Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente con base a la solicitud presentada por el estudiante Alex Omar Alas Orellana y teniendo a la vista el expediente cursado por el Coordinador Académico en donde consta que ha llenado todos los requisitos para optar al título de TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, con fundamento en el Artículo Quinto del Reglamento de Examen Especial de Graduación **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar el Examen Especial de Graduación al estudiante Alex Omar Alas Orellana, fijándose para el acto el Auditorium "Lic. Carlos Centeno", el jueves 8 de julio a las quince horas (16:00). **SEGUNDO:** Nombrar como Miembros del Tribunal Examinador a: Ing. Agr. Edgar Casasola Chinchilla, Ing. Agr. Rodolfo Augusto Chicas, Ing. Agr. Marlon Leonel Bueso Campos. **TERCERO:** El padrino de graduación es el Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso.

##### **5.3 Solicitud de Permiso de los Licenciados Jaime González Cámbara y Raúl Calixto Gálvez Reyes.**

Consejo conoció la solicitud de permiso de los profesionales Lic. Jaime González Cambara y Lic. Raúl Calixto Gálvez a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 1999, en base a la Norma 6°, Párrafo Segundo de las Normas y Procedimientos

para la Concesión de Licencias para el personal de la Universidad de San Carlos, por lo cual este consejo **ACUERDA:** Autorizar los permisos de los Licenciados Jaime González Cambara y Raúl Calixto Gálvez Reyes, por el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1999 y solicitar al agente de tesorería realizar los trámites a donde corresponde.

#### **5.4 Revocar permiso del Licenciado Nery Agustina Hernández**

Consejo Regional conoció la nota del Lic. Agustín Hernández en la cual solicita dejar sin efecto el permiso autorizado en el Acta 11-99 del 5 de mayo de 1999 que comprende el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre y donde requiere un permiso del 1 al 11 de julio de 1999 para incorporarse nuevamente a las labores docentes, este Consejo **ACUERDA: PRIMERO:** dejar sin efecto el punto Quinto, inciso 5.6 Acta 11-99 de fecha 5 de mayo de 1999 de Consejo Regional, con respecto al permiso sin goce de salario del Lic. Agustín Hernández del 1 de julio al 31 de diciembre. **SEGUNDO:** Autorizar un permiso del 1 al 11 de julio de 1999 sin goce de salario al Licenciado Agustín Hernández.

#### **5.5 Aceptación de Retiro laboral del Ing. Agr. Víctor Manuel de León**

El Consejo Regional Universitario conoció la nota enviada por el Ing. Víctor Manuel de León Escobar, Profesor Titular VI-B, docente de la Carrera de Agronomía donde presenta su renuncia con carácter irrevocable a partir del 1 de agosto del año en curso, este Consejo **ACUERDA: PRIMERO: Aceptar** la renuncia del Ingeniero Víctor Manuel de León Profesor Titular VI-B. Registro de Personal 8.942, docente de la Carrera de Agronomía, a partir del 1 de agosto de 1999. **SEGUNDO:** Informar al Agente de Tesorería realizar los trámites correspondientes para la jubilación en el Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### **5.6 Aceptación de Retiro laboral del señor José Luis Gálvez**

El Consejo Regional Universitario conoció la nota enviada por el señor José Luis Gálvez, Peón de campo, donde presenta su renuncia con carácter irrevocable a partir del 1 de julio del año en curso, este Consejo **ACUERDA: PRIMERO: Aceptar** la renuncia del señor José Luis Gálvez, Registro de Personal 50561, a partir del 1 de julio de 1999. **SEGUNDO:** Informar al Agente de Tesorería realizar los trámites correspondientes para la jubilación en el Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### **SEXTO: Varios**

#### **6.1 Integración de los nuevos representantes estudiantiles ante el Consejo Regional.**

El Secretario del Consejo Regional M.V. Raúl Jáuregui Jiménez dio lectura al punto Segundo, inciso 2.2 sub inciso 2.2.5 del Acta 18-99 de la sesión celebrada

por el Consejo Superior Universitario el 9 de junio de 1999, donde se declaran electos los cuatro representantes estudiantiles ante el Consejo Regional de CUNORI, por lo cual este Consejo **ACUERDA:** Dar toma de posesión a los representantes estudiantiles María Odeth Sett Menéndez, carnet 9640105, Claudia Lisbeth Carranza Cervantes, Carnet 9740047; Miguel Enrique Villela Cabrera, Carnet 9340138 y Edy Alfredo Cano Orellana, Carnet 8315234, los cuales deberán fungir en su puesto durante un año.

**6.2 Convocatoria para elección de representantes de los Jurados de Concursos de Oposición del profesor Universitario para las distintas carreras de CUNORI.**

En vista que el tiempo para el cual fueron electos los actuales representantes de los jurados de Concursos de Oposición de las carreras de Agronomía, Administración de Empresas y Zootecnia, con base al Artículo 3 y 4 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario este consejo **ACUERDA: PRIMERO:** Convocar a elecciones de Jurados de Concursos de Oposición de 3 profesores Titulares propietarios y 1 profesor Titular suplente para cada una de las carreras del CUNORI. **SEGUNDO:** La elección se llevará a cabo el día miércoles 25 de agosto, a las 14:00 horas, en la Sala de Sesiones del Centro Universitario.

**6.3 Convocatoria para elección de la Comisión de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario el CUNORI.**

En vista que el tiempo para el cual fueron electos los actuales representantes de la Comisión de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario del CUNORI, con base al Artículo 57 del Estatuto de la Carrera Universitaria parte Académica este consejo **ACUERDA: PRIMERO:** Convocar a elecciones de la Comisión de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario. De tres estudiantes que hayan aprobado el primer año de estudios o su equivalente en el CUNORI. **SEGUNDO:** Solicitar al CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO la autorización para la elección de los representantes de la Comisión de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario.

**6.4 Carta de Entendimiento entre la Asociación para el Desarrollo de la Educación del Nororiente –ADENOR- y el Centro Universitario de Oriente –CUNORI.**

El Consejo Regional Universitario conoció en pleno la Carta de Entendimiento enviada por el Lic. Gildardo Guadalupe Arriola Mairén Presidente en funciones ADENOR, por lo que este Consejo **ACUERDA: PRIMERO** Aprobar la Carta de Entendimiento entre ADENOR y CUNORI, con base al artículo 16 inciso 16.1 16.2 y 16.3 del Reglamento de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos **SEGUNDO:** la carta de entendimiento literalmente dice: **“CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA ASOCIACIÓN**

**PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR- POR MEDIO DEL CUAL SE TRANSFIERE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE CORRESPONDEN A LAS CARRERAS DE: CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, QUE SE SIRVEN EN PLAN ESPECIAL DE FIN DE SEMANA.**

Los suscritos: **Hugo Danilo Dávila Peláez**, de cincuenta años de edad, casado, guatemalteco, Médico Veterinario, que actúa en su calidad de Director del **CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, y como tal representante de la misma; y **Gildardo Guadalupe Arriola Mairén**, de cuarenta y tres años de edad, soltero, guatemalteco, Contador Público y Auditor, que actúa en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y representante legal de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR-** personería que acreditan: con Punto Tercero Inciso 3.2 Sub inciso 3.2.1 del Acta 21-98 de Consejo Superior Universitario con fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho y avalado por el punto Único Acta 18-98 de Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente con fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho y el acta notarial de nombramiento faccionada ante los oficios del notario Alfredo Cerón Paiz con fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve Ambos dan fe de tener a la vista la documentación relacionada y de que la representación que se ejercita, a su juicio, es suficiente conforme a la ley; y

**CONSIDERANDO**

1. Que para garantizar la permanencia de las carreras de: **CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, que actualmente se sirven en el **CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, como proyectos especiales de fin de semana, es necesario que una entidad con capacidad de ejercer derechos y contraer obligaciones, asuma la responsabilidad de administrar y procurar los apoyos que aseguren la autosostenibilidad financiera de los mismos.
2. Que el quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, quedó reconocida la personalidad jurídica de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR-**, que la habilitan legalmente para para ejercer derechos y contraer obligaciones; y entre cuyos objetivos, según lo establece sus estatutos, están: (a) Promover el desarrollo de la educación: preprimaria, primaria, básica, diversificada y superior, de la población asentada en los departamentos de Chiquimula, Zacapa, Izabal y El Progreso; (k) Formular, evaluar, gestionar y administrar proyectos de interés regional; (n) Colaborar con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras cuyos fines y objetivos concuerdan con los de la asociación; (ñ) Prestar servicios a entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que así lo requieran; (o) Coordinar esfuerzos con otras entidades públicas o privadas que propugnen el desarrollo integral y la modernización de la educación.

3. Que la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR-**, cuenta la capacidad institucional, para asumir la responsabilidad de administrar financieramente los proyectos autosostenibles del **CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**.

**ACUERDAN:**

Compromisos del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

- a) **EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, es responsable de la administración académica de las carreras de: **CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, que se sirven en plan especial de fin de semana, para el efecto nombrará un coordinador, a quien corresponden las atribuciones que le competen de acuerdo con el Reglamento General de Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Reglamento de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoria el Centro Universitario de Oriente.
- b) **EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, mantendrá la asistencia técnica de sus profesores de tiempo completo, que cuenten con la especialidad y experiencia docente requerida por las carreras aludidas, seleccionará y propondrá a los docentes de las referidas quienes formalizarán su contratación con la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR-**
- c) **EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, proporcionará toda la infraestructura física disponible para sus programas regulares, que consiste en: aulas, laboratorios, auditorium, biblioteca, áreas deportivas y recreativas, equipo audiovisual; y un ambiente apropiado para establecer las oficinas administrativas de la asociación. Asimismo, también mantendrá otras facilidades, tales como: línea telefónica y equipo para operar, en tanto la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR-**, obtiene su propio equipamiento.

**Compromiso de la Asociación para el Desarrollo de la Educación del Nororiente –ADENOR-**

- a) La **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR-**, dentro de sus capacidades y recursos, colaborará con las actividades académicas del **CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, particularmente en

lo que se refiere a administración de futuros proyectos con carácter de autosostenible.

- b) La **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR–**, ofrecerá al **CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, la colaboración en la formulación, evaluación, gestión y administración de proyectos productivos de las carreras de Administración de Empresas, Agronomía y Zootecnia, que se sirven en plan diario.
- c) La **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR–**, presentará al final de cada semestre, los informes financieros que correspondan a los proyectos cuya administración haya sido confiada. Para el efecto, la Asociación diseñará un sistema de contabilidad por áreas de responsabilidad, que permita identificar los ingresos y costos de cada uno de los proyectos. Además pondrá a disposición de los auditores que designe el **CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, los registros contables que correspondan a sus proyectos, para que efectúen las revisiones que consideren pertinentes.

**Compromisos y derechos de ambas instituciones:**

- a) Tanto el **CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** como la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR–**, mantendrán su autonomía administrativa, pero en lo que atañe a la gestión de los proyectos confiados, mantendrán una coordinación sistemática, a fin de facilitar los flujos de trabajo.
- b) La suscripción de la presente carta de entendimiento no obliga al **CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** a asumir ningún compromiso financiero en cuanto a la operación de los proyectos. Es entendido, que el financiamiento de los proyectos será asumido total e íntegramente por la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR–**: con sus propios recursos: con los fondos ya generados por los proyectos indicados, que serán transferidos en su totalidad a la Asociación, a través de liquidación que se practicará, para lo cual se presentarán todos los Estados de Cuenta Bancarios y la documentación de legítimo abono, que permitan establecer fehacientemente el saldo a transferir; con las cuotas establecidas a los estudiantes de las carreras de **CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORIA y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**; y con donación o aportes de personas individuales o jurídicas que obtenga en su futuro.
- c) El **CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA y ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN DEL NORORIENTE –ADENOR–**, se reserva el derecho, por consentimiento mutuo, de enmendar, alterar o cambiar los términos de la presente carta de entendimiento en cualquier forma que no contraríe a sus



respectivos estatutos y siempre que dichas modificaciones se consideren pertinentes para el mejoramiento en la administración de los proyectos. La presente carta de entendimiento entrará en vigor al ser firmado por ambas partes y definitivamente al aprobarse por acuerdo del Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle fin denunciándola con un año de anticipación. En fe de lo acordado, firmamos el presente documento en la ciudad de Guatemala, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve". TERCERO: Solicitar a Consejo Superior Universitario su autorización para efectos consiguientes.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar, el día dos de julio, siendo las doce horas con treinta minutos Damos fe.

M.V. Hugo Danilo Dávila Peláez

Licda. Eduina Araselly Linares Ruiz

Edgardo Alexander Calderón Guzmán

Licda. Rosaura Cárdenas de Méndez

Lic. Zoot. Minor Rodolfo Aldana Paiz

M.V. Raúl Jáuregui Jiménez

María Odeth Sett Menéndez

Claudia Lisbet Carranza Cervantes

Edy Alfredo Cano Orellana

Miguel Enrique Villela Cabrera